

## **PROTOCOLO TRABAJADORES CASAS PARTICULARES**

Los trabajadores y trabajadoras de casas particulares, podrán desarrollar sus actividades bajo las siguientes condiciones:

- Días y horarios: de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- Sólo podrán trabajar en un único domicilio.
- Las actividades incluyen:

el cuidado o apoyo terapéutico a adultos mayores o personas con discapacidad, ya sea ésta permanente o transitoria.

Cuidado de enfermos

cuidado de adultos mayores

cuidado de niños, niñas y adolescentes

tareas de higiene y mantenimiento de casas de familia y demás prestaciones domiciliarias y habituales de manera diaria o semanal

- El personal de la Subsecretaría de Fiscalización efectuará los demás controles inherentes al cumplimiento de las normas de protección y prevención ya conocidas (distancia entre personas, utilización de tapaboca, higiene de manos, desinfección de superficies, cumplimiento de horarios, etc.)